



Circular No. 20

CC. Directora y Directores de División
CC. Jefas y Jefes de Departamento
CC. Coordinadoras y Coordinadores de Área
Presente

Por instrucciones de la Lic. Dulce María Zúñiga, Rectora de este Centro Universitario y con el firme propósito de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores, así como para fortalecer la transparencia en el ejercicio del gasto institucional, se les informan las siguientes disposiciones de carácter obligatorio que entraran en vigor a partir de la presente fecha:

- No se procesará ninguna solicitud de reembolso o comprobación de viáticos, correspondiente al consumo de restaurante que no cuente con el ticket de consumo.
- Para la solicitud de reembolso de las facturas nominativas (mayores de 2 mil pesos) es necesario presentar el estado de cuenta bancario o detalle de movimientos, donde se identifique el cargo. Cabe mencionar que, la cuenta bancaria debe corresponder al empleado a funcionario al que se va a emitir el cheque.

Se agradece su colaboración para difundir la presente información entre las autoridades y personal de las dependencias a su digno cargo que, en razón de la naturaleza de sus funciones, deban estar al tanto de los datos anteriormente señalados.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 30 de abril del 2026

Mtra. Nallely Guadalupe Robles Ortiz
Secretaría Administrativa



c.c.p. Archivo
NGRO/FJVA/amah